

SUBSIDIOS PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS



El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene una serie de instrumentos que buscan mejorar la calidad de vida de las familias que habitan el país.



**Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo**

Gobierno de Chile



El Minvu está promoviendo un subsidio que permite instalar **Sistemas Solares Térmicos (SST)**, o colectores solares, en viviendas nuevas y usadas.

¿QUÉ BENEFICIOS entrega un sistema solar térmico?

Los SST son equipos que aprovechan la energía solar para calentar agua para el consumo doméstico, lo que trae consigo una serie de beneficios:



Permite a las familias que no cuentan con otro medio para producir agua caliente sanitaria, acceder a este servicio.



En viviendas que si cuentan con un medio para producir agua caliente (generalmente calefón a gas), un SST genera un ahorro importante en el consumo de energía, el cual se traspasa al presupuesto familiar.



El uso de energías renovables no convencionales, como la solar, permite reducir la emisión de contaminantes al interior y exterior de las viviendas, contribuye a la conservación de los recursos naturales y a la disminución del consumo de energía a nivel país.



¿CÓMO PUEDO ACCEDER a este subsidio?

Se puede acceder a la instalación de un SST a través de:



Mejoramiento de Viviendas:

Para las personas que ya cuentan con una vivienda, la forma de acceder a un Sistema Solar Térmico es postulando al programa de mejoramiento de viviendas y barrios del Minvu, mediante el cual pone a su disposición un subsidio para la instalación de un sistema solar térmico en una vivienda existente (no nueva).

Este programa de mejoramiento está destinado a entregar subsidios a propietarios y asignatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (\$15.900.000 aprox.) o que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (Corvi, Corhabit, COU).

POSTULACIÓN paso a paso



Regístrese o actualice su situación en el nuevo Registro Social de Hogares (www.registrosocial.gob.cl), que reemplaza al antiguo instrumento de caracterización económica.



Infórmese y solicite orientación sobre este programa del Minvu y consulte por las fechas de postulación.

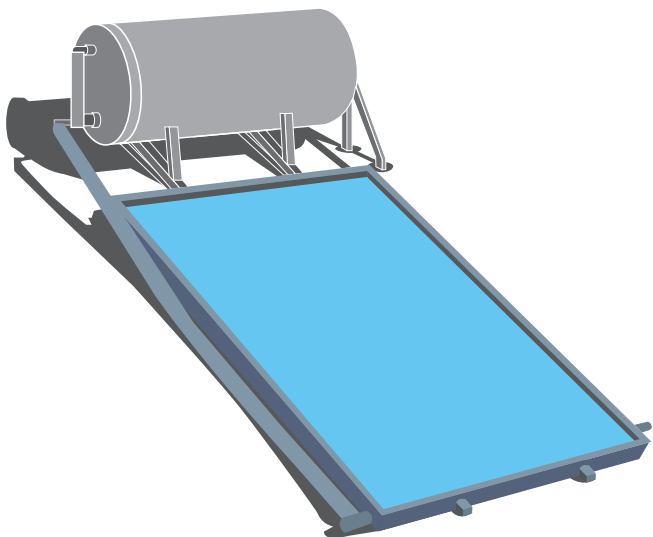


Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella el monto que pide el programa.



En las fechas que establezca el Minvu, postule al subsidio a través de una Entidad Patrocinante (EP), la que presentará el proyecto en el Serviu. (Consulte la nómina de EP en www.minvu.cl)

¿CÓMO SE FINANCIA el sistema solar térmico?



Ahorro mínimo



Aportes
adicionales opcionales



Requisitos generales
para postular



REQUISITOS GENERALES para postular



Tener mínimo 18 años.



Postular colectivamente como grupo organizado.



Ser propietaria o asignataria (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que integra el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo requerido por el programa (3 uf por cada persona que postule), el cual debe estar depositado al último día hábil del mes anterior a la postulación.



¡No superar el tramo 80% de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.



No haber sido beneficiado (postulante, cónyuge o conviviente civil) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu.



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.

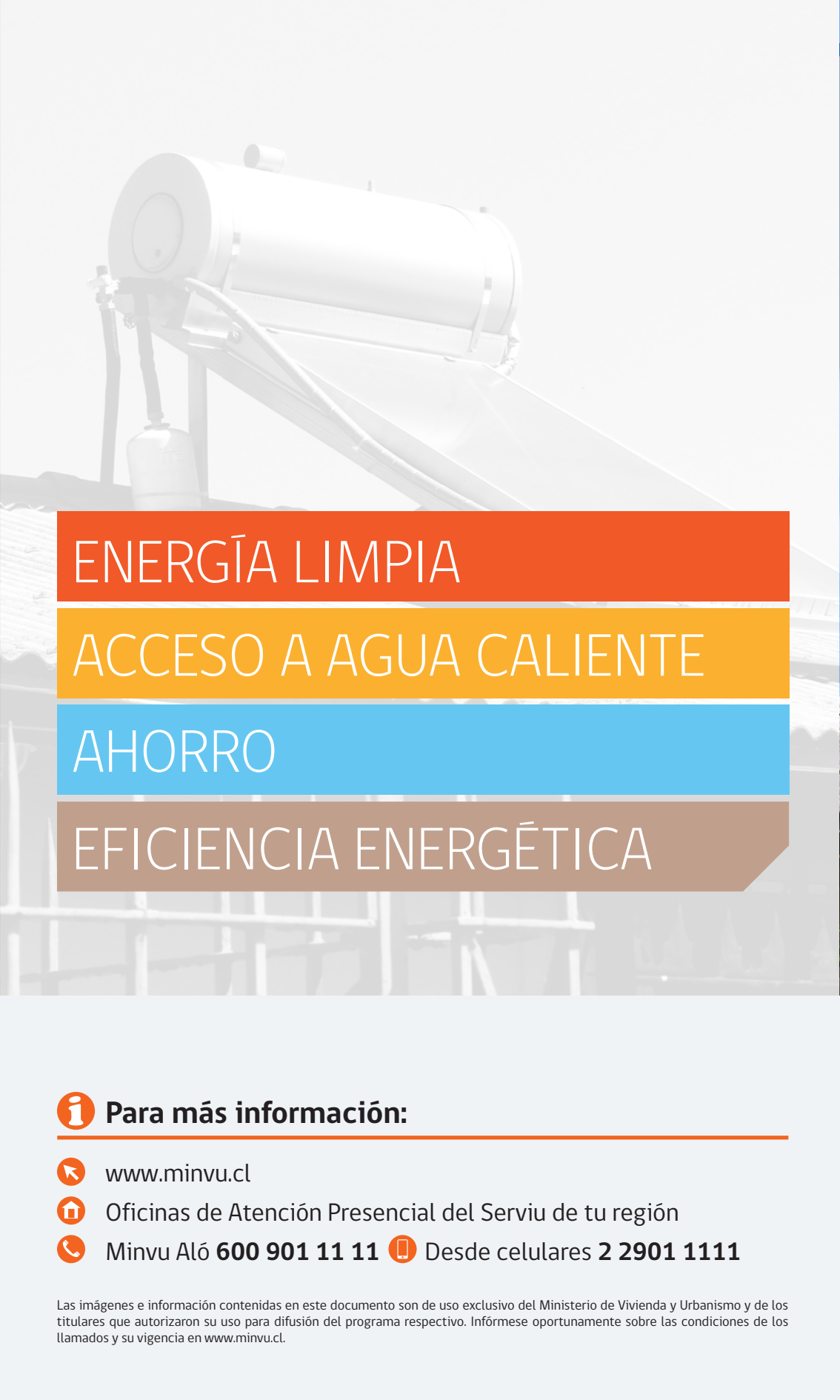


Cuando el proyecto afecte bienes comunes de una copropiedad, se deberá contar con la aprobación de la asamblea de copropietarios (según lo establecido en la Ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria).



Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.





ENERGÍA LIMPIA

ACCESO A AGUA CALIENTE

AHORRO

EFICIENCIA ENERGÉTICA

 Para más información:



www.minvu.cl



Oficinas de Atención Presencial del SERVIU de tu región



Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.